

INFORME DEFINITIVO
EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES
LICITACIÓN PÚBLICA VJ-VE-IP-LP-012-2013 AEROPUERTOS

MÓDULO 1: ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN, EXPLOTACIÓN COMERCIAL, ADECUACIÓN, MODERNIZACIÓN Y MANTENIMIENTO TANTO DEL LADO AIRE COMO DEL LADO TIERRA DEL AEROPUERTO ERNESTO CORTÍSÓZ QUE SIRVE A LA CIUDAD DE BARRANQUILLA.

MÓDULO 2: “ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN, EXPLOTACIÓN COMERCIAL, ADECUACIÓN, MODERNIZACIÓN Y MANTENIMIENTO TANTO DEL LADO AIRE COMO DEL LADO TIERRA DE LOS AEROPUERTOS DE LA ZONA SUR-OCCIDENTE LA CUAL, PARA TODOS LOS EFECTOS SE ENTIENDE QUE ESTÁ INTEGRADA POR LOS AEROPUERTOS EL EDÉN DE ARMENIA, BENITO SALAS DE NEIVA, Y GUILLERMO LEÓN VALENCIA DE POPAYÁN



PREPARADO POR



DICIEMBRE 22 DE 2014

OBJETO DE LA LICITACIÓN

Seleccionar la Oferta más favorable para la Adjudicación de uno (1) o dos (2) Contratos de Concesión, bajo el esquema de asociación público privada-APP, con el (los) siguiente(s) objeto(s): Módulo 1: “Administración, operación, explotación comercial, adecuación, modernización y mantenimiento tanto del Lado Aire como del Lado Tierra del Aeropuerto Ernesto Cortíssoz que sirve a la ciudad de Barranquilla” Módulo 2: “Administración, operación, explotación comercial, adecuación, modernización y mantenimiento tanto del Lado Aire como del Lado Tierra de los Aeropuertos de la Zona Sur-Occidente la cual, para todos los efectos se entiende que está integrada por los Aeropuertos El Edén de Armenia, Benito Salas de Neiva, y Guillermo León Valencia de Popayán.

EVALUACIÓN CONSOLIDADA DE REQUISITOS HABILITANTES

PROPONENTE / INTEGRANTE		PARTICIPACIÓN	EVALUACIÓN
1	VALORES Y CONTRATOS S.A. VALORCON S.A.	41.5%	CUMPLE
	EQUIPO UNIVERSAL S.A.	41.5%	
	INVERSIONES MILENIUM AZCIPO S.A.S.	17%	
2	PAVIMENTOS COLOMBIA S.A.S	50%	CUMPLE
	GRAÑA Y MONTERO S.A.A.	50%	

Los anteriores proponentes presentaron propuesta para el Módulo 1: “Administración, operación, explotación comercial, adecuación, modernización y mantenimiento tanto del Lado Aire como del Lado Tierra del Aeropuerto Ernesto Cortíssoz que sirve a la ciudad de Barranquilla”. Ninguno de los proponente presentó propuesta para el Módulo 2: “Administración, operación, explotación comercial, adecuación, modernización y mantenimiento tanto del Lado Aire como del Lado Tierra de los Aeropuertos de la Zona Sur-Occidente la cual, para todos los efectos se entiende que está integrada por los Aeropuertos El Edén de Armenia, Benito Salas de Neiva, y Guillermo León Valencia de Popayán, en consecuencia el mismo fue declarado desierto en la audiencia de cierre de la licitación.

SOLICITUDES DE SUBSANACIÓN

ESTRUCTURA PLURAL CONFORMADA POR VALORES Y CONTRATOS S.A. VALORCON S.A.- EQUIPO UNIVERSAL S.A.- INVERSIONES MILENIUM AZCIPO S.A.S. Se recibió respuesta satisfactoria dentro de los términos establecidos y de conformidad con lo indicado en la solicitud de subsanación.

VERIFICACIÓN DE CONTENIDOS Y ANEXOS

Anexo 2: Carta de Presentación de la Oferta.

Los apoderados comunes fueron autorizados para adelantar todas las actuaciones relacionadas con la Licitación Pública en los términos del numeral 3.2.2., del Pliego de Condiciones. Las Autorizaciones fueron suscritas por los respectivos apoderados comunes y los Representantes legales de los miembros de cada estructura plural.

Anexo 3: Acuerdo de Garantía.

Los Oferentes suscribieron y aportaron junto con su Propuesta el Acuerdo de Garantía, en los términos establecidos en el Pliego de Condiciones.

Anexo 4: Acuerdo de Permanencia.

Los Oferentes suscribieron y aportaron junto con su Propuesta el Acuerdo de Permanencia, en los términos establecidos en el Pliego de Condiciones.

Anexo 6: Declaración de Beneficiarios Reales y Origen de sus Recursos.

Los Oferentes y sus respectivos integrantes presentaron el anexo diligenciado en los términos establecidos en el Pliego de Condiciones.

Anexo 7: Pacto de Transparencia.

Los Oferentes suscribieron y aportaron junto con su Propuesta el Pacto de Transparencia suscrito por el Apoderado común.

Anexo 8: Certificación de Pago de Parafiscales.

Los Oferentes obligados suscribieron y aportaron junto con su Propuesta la Certificación de Pago de Parafiscales o la certificación de su no obligación en los términos establecidos en el Pliego de Condiciones.

Anexo 12: Mipymes

El oferente INVERSIONES MILENIUM AZCIPO S.A.S. perteneciente a la estructura plural Concesionaria Aeropuertos Colombia SPV presentó diligenciado dicho anexo

Anexo 13: Inversión Extranjera en la Oferta

Los Oferentes suscribieron y aportaron junto con su Propuesta la Declaración de Inversión extranjera en la oferta en los términos establecidos en el Pliego de Condiciones.

Anexo 14: Cupo de Crédito General

Los proponentes aportaron certificaciones de cupo de crédito general conforme a las siguientes especificaciones establecidas en el pliego de condiciones para el módulo 1:

- a) Cuantía no inferior a CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA MILLONES de 31 de diciembre de 2013 (\$49.960.000.000).
- b) Presentado de conformidad con el Anexo 14 del pliego de condiciones.
- c) Vigencia no inferior a un año y medio contado a partir de cierre de la Licitación.
- d) Presentado con la oferta.
- e) Debe ser presentado con la oferta
- f) Suscrito por un representante legal de un Banco Aceptable o el líder de un grupo de Bancos Aceptables.
- g) Otorgado a cualquier miembro de la Estructura Plural o al Oferente individual. Máximo podrá aportarse un (1) cupo de crédito por miembro de estructura plural y dos (2) cupos de crédito en caso de Oferente individual
- h) Fecha de expedición no mayor a 60 días hábiles antes de la fecha de cierre de la Licitación.

Las estructuras plurales Concesionaria Aeropuertos Colombia SPV y Pavimentos Colombia y Graña y Montero presentaron cupo de crédito general para el módulo 1 en las siguientes condiciones:

Proponente 1: Estructura Plural Concesionaria Aeropuertos Colombia SPV	VALORES Y CONTRATOS S.A. (VALORCON S.A.)	EQUIPOS UNIVERSAL S.A.
Cupo Total: \$50.000.000.000		
Banco Emisor de la Certificación	BANCOLOMBIA	DAVIVIENDA
Valor del Cupo Individual:	25.000.000.000	25.000.000.000
Vigencia del Cupo:	18	18
Firma de RL de Entidad Bancaria:	Si	Si
Verificado en Certificado de Superintendencia Financiera:	Si	Si
Conformidad con el "Anexo 13"	Si	Si
Fecha de Emisión de la Certificación del Cupo:	27 -10- 2014	24 -11- 2014

Proponente 2: Estructura Plural Pavimentos Colombia y Graña y Montero	PAVIMENTOS COLOMBIA S.A.S.	GRAÑA Y MONTERO S.A.A.
--	-------------------------------	---------------------------

Cupo Total: \$50.000.000.000		
Banco Emisor de la Certificación	BANCOLOMBIA	BANCOLOMBIA
Valor del Cupo Individual:	25.000.000.000	25.000.000.000
Vigencia del Cupo:	18	18
Firma de RL de Entidad Bancaria:	Si	Si
Verificado en Certificado de Superintendencia Financiera:	Si	Si
Conformidad con el "Anexo 13"	Si	Si
Fecha de Emisión de la Certificación del Cupo:	25 – 11- 2014	25-11- 2014

Garantía de seriedad de la oferta

Los Oferentes aportaron junto con su Oferta una Garantía de Seriedad en los términos establecidos en el Pliego de Condiciones:

- Tipos de Garantía: Las garantías fueron presentadas bajo la modalidad de póliza de Seguros.
- Las pólizas de seguros presentadas fueron expedidas por una compañía de seguros autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia para funcionar en el país.
- Se verificaron las siguientes condiciones:
 - a) La Garantía de Seriedad de la Oferta fue otorgada a favor de la Agencia Nacional de Infraestructura.
 - b) Se señala el número de la presente Licitación Pública y el módulo o módulos para los cuales se presentan propuesta.
 - c) El tomador, afianzado o garantizado será el Oferente. Si éste tuviere varios miembros, se tomará a nombre de cada uno de los miembros del Oferente indicando su porcentaje de participación
 - d) El valor asegurado para el módulo 1 corresponde a la suma de CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SIETE MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL VEINTITRES PESOS (\$59.807.801.023) constantes de 31 de diciembre de 2013.

Vinculación de personal del programa de reincorporación a la vida civil

Los oferentes aportaron certificación suscrita por el representante legal del proponente o el Apoderado común, contentiva del compromiso de vinculación de personal del programa de reincorporación a la vida civil.

VERIFICACIONES DE CAPACIDAD JURÍDICA:

1. Proponente 1, Integrante nuevo. INVERSIONES MILENIUM AZCIPO S.A.S.

Con respecto a esta sociedad se evaluó el cumplimiento de los requisitos de capacidad jurídica, específicamente en cuanto a:

- La existencia y representación legal.
- La capacidad jurídica del representante legal para la presentación de la Oferta.
- El objeto social.
- Que se han constituido con anterioridad a la fecha de la presentación de la Oferta.
- Que el término de duración sea por lo menos igual a treinta y tres (33) años contados a partir de la presentación de la Oferta.
- Haber sido expedido (Certificado de Existencia y Representación Legal) dentro de los treinta (30) Días Calendario anteriores a la Fecha de Cierre de la Licitación Pública.
- Extracto del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice la presentación de la Oferta y la realización de los demás actos requeridos para la participación en la Licitación Pública, si es del caso.
- Vencimiento del período de duración de la persona jurídica del Contrato.
- Documentos de identificación representantes legales.

Producto de la evaluación, se comprueba que la sociedad incorporada a la estructura plural CUMPLE con los requisitos de capacidad jurídica establecidos en la Invitación a Precalificar.

Proponente 1, Modificaciones a la conformación de las Estructuras Plurales:

Se comprueba que la incorporación de los nuevos integrantes a la estructura plural cumple con lo previsto en los numerales 2.2.2(a), 2.2.2 (b) y 2.2.2(c) de la Invitación a Precalificar, referidos a los eventos en que la participación y/o composición de los miembros del Oferente difiera de la del Precalificado respectivo, en razón de la existencia de Miembros Nuevos y/o la exclusión de Integrantes del mismo que no acrediten Experiencia en Inversión y/o Capacidad Financiera en los términos de dichos numerales.”

“Teniendo en cuenta que los Precalificados podrán presentar propuesta para uno (1) o ambos módulos, la reglas previstas en el párrafo anterior para la modificación de las Estructuras Plurales serán aplicables con independencia para cada uno de los módulos que componen el presente proceso”

2. Proponente 2, Integrante nuevo. GRAÑA Y MONTERO S.A.A.

Con respecto a esta sociedad se evaluó el cumplimiento de los requisitos de capacidad jurídica, específicamente en cuanto a:

- La existencia y representación legal.
- La capacidad jurídica del representante legal para la presentación de la Oferta.
- El objeto social.
- Que se han constituido con anterioridad a la fecha de la presentación de la Oferta.
- Que el término de duración sea por lo menos igual a treinta y tres (33) años contados a partir de la presentación de la Oferta.
- Haber sido expedido (Certificado de Existencia y Representación Legal) dentro de los treinta (30) Días Calendario anteriores a la Fecha de Cierre de la Licitación Pública.
- Extracto del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice la presentación de la Oferta y la realización de los demás actos requeridos para la participación en la Licitación Pública, si es del caso.
- Vencimiento del período de duración de la persona jurídica del Contrato.
- Documentos de identificación representantes legales.

Producto de la evaluación, se comprueba que la sociedad incorporada a la estructura plural CUMPLE con los requisitos de capacidad jurídica establecidos en la Invitación a Precalificar.

Proponente 2, Modificaciones a la conformación de las Estructuras Plurales:

Se comprueba que la incorporación de los nuevos integrantes a la estructura plural cumple con lo previsto en los numerales 2.2.2(a), 2.2.2 (b) y 2.2.2(c) de la Invitación a Precalificar, referidos a los eventos en que la participación y/o composición de los miembros del Oferente difiera de la del Precalificado respectivo, en razón de la existencia de Miembros Nuevos y/o la exclusión de Integrantes del mismo que no acrediten Experiencia en Inversión y/o Capacidad Financiera en los términos de dichos numerales.”

“Teniendo en cuenta que los Precalificados podrán presentar propuesta para uno (1) o ambos módulos, la reglas previstas en el párrafo anterior para la modificación de las Estructuras Plurales serán aplicables con independencia para cada uno de los módulos que componen el presente proceso”

Elaborado por: COMITÉ EVALUADOR.